

RESOLUCIÓN 18E/2026, de 14 de abril, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el segundo pago de la convocatoria de Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas: 2025-2026 / Euskara helduei irakasteko laguntzak: 2025-2026.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-0617-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Teléfono: 848 423224 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo electrónico: sustapena@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas: 2025-2026 / Euskara helduei irakasteko laguntzak: 2025-2026

Vista la propuesta de pago de subvenciones presentada por el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera con motivo de la convocatoria aprobada por Orden Foral 52E/2025, de 7 de mayo; y resuelta por la Resolución 91E/2025, de 10 de diciembre, el informe de la presente propuesta, recoge la validez de los documentos justificativos presentados y la valoración realizada de los mismos.

En virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO:

1. Abonar la primera parte de las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-0617-2025-000002	G31240005	ASOCIACION CULTURAL BORTZRIETAKO EUSKALTEGIA	G/B30002/B3200/4819/334104	10.445,40 €
0011-0617-2025-000003	F95222816	EUSKARAZ KOOP E	G/B30002/B3200/4819/334104	623.716,56 €
0011-0617-2025-000004	G31238199	ATARRABIAKO GAUESKOLA KULTUR ELKARTEA	G/B30002/B3200/4819/334104	6.296,12 €
0011-0617-2025-000006	G31263072	ASOCIACION LEITZAKO EUSKALTEGIA	G/B30002/B3200/4819/334104	11.272,97 €

0011-0617-2025-000005	G31246911	ASOCIACION CULTURAL DONEZTEBEKO EUSKALTEGIA	G/B30002/B3200/ 4819/334104	4.330,86 €
0011-0617-2025-000007	G31941008	FUNDACION SAHATS	G/B30002/B3200/ 4819/334104	47.139,82 €
0011-0617-2025-000009	G31762529	FUNDACION ARTURO KANPION	G/B30002/B3200/ 4819/334104	66.203,54 €

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante, y se trasladará a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a la Secretaría General Técnica del citado Departamento y a su Centro Contable, a la Sección de Promoción del Euskera y a la Sección de Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 14 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-
INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA

Javier Arakama Urtiaga